



INPEC 26-03-2026 14:26
Al Contestar Cita Este No.: 2026IE0064785 Fol: 1 Anexo FA:0
ORIGEN 100 ARTRA AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO / GLADYS YOLANDA ARIAS MOSQUERA
DESTINO 100 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / EDWIN ALBERTO CONTRERAS SANTANDER
ASUNTO ADICION ORDEN DE COMPRA KITS DE ASEO
OBS NA

2026IE0064785



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADICIÓN DE KITS DE ASEO (HOMBRES Y MUJERES)

1. FUNDAMENTO JURISPRUDENCIAL: EL DERECHO A LA SALUD E HIGIENE

La Sentencia T-762 de 2015 y el Código Penitenciario (Ley 65 de 1993) establecen que el Estado debe suministrar los elementos necesarios para la higiene personal de la PPL. La falta de estos kits no es solo una omisión administrativa, sino una violación al derecho a la salud, ya que la higiene básica es la primera barrera contra enfermedades infectocontagiosas en entornos de alta densidad poblacional como la Regional Central.

2. PREVENCIÓN DE ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO

El kit de aseo es un elemento de paz emocional y convivencia. La carencia de jabón, crema dental o desodorante genera tensiones entre los internos, malos olores en las celdas y, según reportes de la Defensoría del Pueblo, es uno de los detonantes principales de riñas y protestas intramurales. La adición asegura la continuidad del suministro, evitando baches de desabastecimiento que puedan comprometer la seguridad de los establecimientos de la Regional Central.

3. AJUSTE POR ROTACIÓN Y CONSUMO REAL (NO PROYECTADO)

Los kits de aseo son bienes de consumo fungible (se agotan). Si el estudio previo no contempló el incremento de la población flotante (ingresos constantes desde estaciones de policía), el inventario actual es insuficiente para cubrir los ciclos de entrega mensual o bimensual.

Se requiere la adición para cubrir el déficit poblacional detectado en el último trimestre, garantizando que el 100% de la PPL (hombres y mujeres) reciba su dotación completa y oportuna, cumpliendo con

la GUIA DE ENTREGA DE DOTACION KITS DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAMA PARA LA PPL PM-AS-G14 Versión 6 en su ítem 2:

2. Entrega de kits de aseo y elementos de cama

Las entregas de kits de aseo y elementos de cama se realizarán por parte del servidor penitenciario que designe el (la) Director(a) del ERON o responsable del área de Tratamiento y Desarrollo con base en los siguientes criterios:

- Por ingreso: kit de aseo y elementos de cama.
- Entregas masivas: kits de aseo
- Por diagnóstico de necesidad: kits de aseo o elementos de cama.

2.1. Entregas por ingreso:

Cada persona privada de la libertad que ingresa a un ERON con medida intramural, debe recibir al momento de su ingreso kit de aseo personal completo compuesto por:

Tres (03) rollos de papel higiénico,
Tres (03) máquinas de afeitar hombre/mujer
Una (01) crema dental,
Dos (02) jabones de tocador,
Cuatro (04) sobres de desodorante antitranspirante hombre/mujer
Un (01) cepillo dental.

Atentamente,



Dg. GALLÓN LOMELIN LUZ ESPERANZA
Atención Psicosocial / Atención Social
Dirección Regional Central

Revisado por: Dra. Yolanda Arias Mosquera. Responsable Atención y Tratamiento. Dirección Regional Central.

Elaborado por: Dg Gallón Lomelin Luz Esperanza. Atención Psicosocial / Atención Psicosocial. Dirección Regional Central.

Fecha de elaboración: 25 – 03 – 2026.

Archivo: C:\Users\TYD13\Documents\